

La Crónica Meridional.

Diario liberal independiente y de intereses generales

Año XLIII

DIRECTOR, FUNDADOR Y PROPIETARIO: FRANCISCO RUEDA LOPEZ

Núm. 13.160

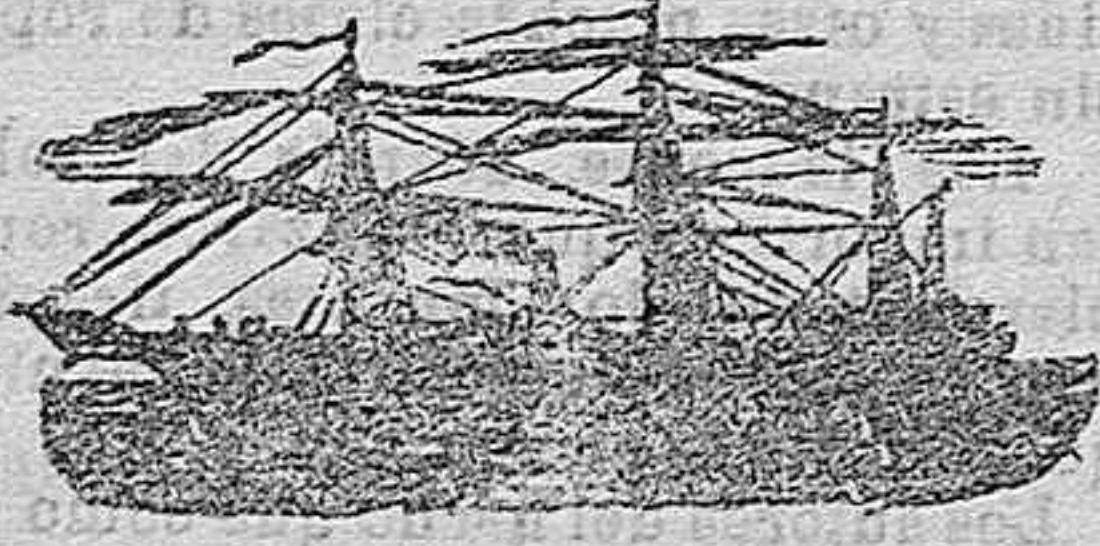
36 ejemplares 75 centes.
Teléfono núm. 7

SUSCRIPCIONES: (Pago adelantado).
Almería, Provincia, un trimestre. 1,50 pesetas.
Extranjero. 10

ALMERÍA—Sábado 13 de Septiembre 1902.

CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN
Se suscribe en la Administración, Reyes Católicos 26 y 28. Los
anuncios se reciben de 8 de la mañana á 6 de la tarde.
ANUNCIOS.—40 cts. de pta. línea en primera plana; 20 idem en
tercera y 10 en cuarta. Para los suscriptores la mitad.

Núm. suelto 5 ct
Teléfono núm 7



EL MAGNÍFICO Y ACREDITADO VAPOR POWHATAN

está en puerto cargando barriles para New-York, y saldrá directo.

Agente, M. BERJON.

Austro-Americana Società di Navigazione
SCHENKER, COSULICH & C.^{IE}



Vapores directos para New-York, Boston y Philadelphia.

El rápido trasatlántico JENNY llegará á este puerto el día 16 de Septiembre y saldrá al día siguiente DIRECTO para Nueva-York. Para informes, su agente Antonio Garzolini, Paseo del Príncipe 29

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

PRÉSTAMOS AL 4 y 1/2 POR 100 ANUAL.

AGENTE:—SALVADOR ROMERO Y HERMANO,
Paseo del Príncipe, 10.

EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO

¡HAY OPINIÓN!

Algo vamos adelantando, aunque lentamente, en las costumbres públicas.

Adquiere el Ayuntamiento los estudios del proyecto de alcantarillado, la opinión se alarma del «millón de reales» dado por su compra, la censura acre y la protesta espontánea surgen á la superficie y el Ayuntamiento visto el estado de opinión, comprendiendo la ligereza y precipitación al tomar un acuerdo de tanta transcendencia, se reúne en sesión extraordinaria y anula su resolución.

Esto ya es entrar en las corrientes modernas y esto es de aplaudir.

Acostumbrados como estamos á que triunfe siempre la vanidad del poder, á que los que mandan miren con desprecio á los que obedecen y á que hagan cuestiones de conveniencia y de amor propio lo que son sencillamente cuestiones que afectan á los intereses públicos, la sesión del jueves es consoladora porque demuestra de que modo van influyendo sobre los encallecidos ánimos de los políticos, los mandatos imperativos de la opinión pública que debe ser siempre, estando bien dirigida, reina y

señora en todos los actos de la sociedad.

Si el Ayuntamiento, por el contrario, hubiera hecho una cuestión de amor propio este asunto y hubiera resistido á la ola popular, ó esta le hubiera barrido ó se hubiera entronizado la injusticia, proporcionando á Almería un espectáculo poco edificante.

Reconocido á tiempo el error por la Corporación, se ha restablecido la calma, cesando los proyectos de meetings de protesta y otros muchos que había iniciados, para evitar un mal tenido en concepto público por importante.

Lo sucedido es un buen ejemplo para lo porvenir. Los que mandan deben atenerse á este saludable precedente para no hacer nada que pueda lesionar directa ni indirectamente los intereses públicos, sin un exámen maduro y reflexivo de todas las cuestiones sometidas á su resolución y los que obedecen deben siempre estar dispuestos á hacer respetar sus derechos sin amenazas pueriles, pero con la firme y decidida resolución de que no se prescinda nunca de la opinión que representan, que esa «opinión pública», tan censurada y menospreciada por ser á veces inconsciente y siempre anónimo, cuando tiene en su ayuda la razón, desarrolla una fuerza

incontrastable á la que no es posible resistir sin sentirse á la corta ó á la larga, arrollado por ella.

Celebramos el resultado satisfactorio que ha tenido este enojoso asunto y anhelamos no vuelvan á repetirse casos como este en bien de todos, para no dar pasto á la maledicencia con cuestiones de interés general con que deben resolverse dentro de la más madura y tranquila discusión y envueltas siempre en el ambiente de la opinión pública.

Por su mucha extensión, y el poco espacio de que podíamos disponer, no publicamos ayer la proposición que sigue, presentada en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento anteayer tarde.

Hoy, para que el público pueda estudiarla la insertamos íntegra, tomando de ella acta para en su día hacer de ella el uso que tengamos por conveniente:

“Al Excmo. Ayuntamiento.

Los concejales que suscriben, tienen el honor de proponer á V. E. se sirva adoptar acuerdo, aprobando la siguiente proposición:

EXAMINADOS los antecedentes que obran en la secretaría de esta corporación municipal, relativos al proyecto de saneamiento de la población de que es autor el Ingeniero de caminos D. Francisco Javier Cervantes Pinelo, y

RESULTANDO, que presentado á V. E. por D. Francisco Javier Cervantes un proyecto general de saneamiento de la ciudad, por medio de la construcción de alcantarillas, arreglo del pavimento de las calles y limpieza de las mismas, se dió á aquel la tramitación que para esta clase de proyectos establece la ley de 18 de Marzo de 1895 y Reglamento para su ejecución, aprobado por R. D. de 15 de Diciembre de 1896;

RESULTANDO, que llegado el expediente al período de informe establecido por los artículos 22 y 50 respectivamente de las referidas disposiciones, V. E. se sirvió acordar la celebración de Audiencia pública, con asistencia del autor del proyecto, entidades mercantiles y sociales, á quienes pudiera afectar, Sindicato de Riegos y prensa periódica; y que evacuada esa audiencia, el Ayuntamiento oídas las comisiones de Ornato y Beneficencia reunidas, y de conformidad con su dictamen, acordó informar en el referido expediente, declarando:

1.º Que debía desglorarse del proyecto de saneamiento, todo lo relativo al arreglo de pavimentos de las calles y limpieza de las mismas.

2.º R. decir aquel á la construcción de Alcantarillas, colectoras de las materias fecales y de toda clase de desechos y residuos de analogía naturaleza, conservándolas el Ayuntamiento parcelaria y saneamiento, consiguiendo el efecto, en sus presupuestos ordinarios, una cantidad proporcionada á los medios económicos de que el Ayuntamiento podía disponer, y procediendo á la construcción de las obras por subastas par-

ciales, sin gravar con nuevos impuestos, para este solo objeto, las bases contributivas de la ciudad:

3.º Que el Ayuntamiento no subvencionaría á ninguna empresa, ni particular para la construcción de las obras, ni los propietarios contribuirían á las mismas, sino con el importe del acometimiento de los pozos en gros de sus cosas respectivas á la alcantarilla general, y aún en este caso, no con arreglo á las tarifas del proyecto, que se consideraba altamente oneroso.

4.º Que el Ayuntamiento se reservaba íntegras sus facultades para el arreglo de los pavimentos de las vías públicas y limpiezas de las mismas.

5.º Que comprobado notoriamente que no podía disfrutarse de las fuentes larga y redonda, únicas de que se disponía para el abastecimiento de la ciudad y riegos de su vega, ni un solo litro de agua para la limpieza de la alcantarilla, que exigía, según el proyecto, 1.800 metros cúbicos diarios, era imposible dar comienzo á la ejecución de las obras, mientras no se consiguieran nuevos alumbramientos de aquel líquido ó se establecieran sistemas de máquinas para poder obtener el agua de mar con aplicación á aquellos fines; el cual informe fué evacuado por V. E., por unanimidad, en sesión ordinaria de 5 de Marzo de 1900 y consta íntegro y literal en el acta correspondiente.

RESULTANDO que reunida la Junta Municipal de asociados, acordó, por mayoría, en sesión de 19 de Marzo de 1900, hacer suyo, íntegramente y sin modificación alguna, el informe emitido por V. E., del cual queda hecha en el párrafo anterior expresión suficiente.

RESULTANDO que seguido el expediente por sus trámites, se remitió al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para que, previos los informes de la superior consultiva de urbanización y obras del Consejo de Estado, dicara en aquel la resolución que correspondiera, sin que conste que hasta la fecha se hayan evacuado los referidos informes, ni acordado, por tanto, en definitiva, sobre la aprobación, modificación ó repulsión del proyecto de que se trata.

RESULTANDO que en sesión de 21 de Abril último, acordó V. E. conceder autorización amplia al Sr. Alcalde presidente, para que, en representación de la corporación municipal, gestionara cuanto fuera necesario con el autor y dueño del proyecto de saneamiento D. Francisco Javier Cervantes, hasta conseguir si fuera posible, la adquisición de la propiedad del mismo para el Ayuntamiento, el cual acuerdo fué modificado en sesión de 28 del propio mes, en el sentido de que se entendiera que había de adquirirse el proyecto del alcantarillado de esta capital.

RESULTANDO que el Sr. Alcalde Presidente usando de la autorización expresada, gestionó por escrito, en epistolar con el Sr. Cervantes, la adquisición del proyecto y concesión del alcantarillado, la cual gestión llegó á términos de acuerdo extendiéndose por ambas partes, ante el Secretario de la corporación municipal un acta de convenio fecha 6 del corriente, en la que el Sr. Cervantes declaró ceder al Ayuntamiento en pleno dominio, el proyecto de saneamiento con todos sus derechos de tanteo, concesión y cuantos de aquel se derivan por la cantidad ó precio de «descontados cincuenta mil pesetas» pagaderas en cinco años, por trimestres á razón de «dos mil quinientas pesetas» en cada uno y con obligación en caso de demoras de abonar el vendedor el cinco por ciento de las cantidades vencidas y no satisfechas en concepto de interés y renunciando el Sr. Cervantes á toda intervención ulterior incluso en la ejecución de las obras del proyecto:

RESULTANDO que dada cuenta á V. E. del acta, cuyo extracto precede en sesión del 8 del actual acordó aprobar aquella en todas sus partes, por votación nominal, tomando parte en esta trece señores concejales, de los cuales once emitieron su voto en favor de la aprobación y dos en contra de la misma; sin que conste que el acta aprobada figurara en el orden de la sesión correspondiente; Vistas las disposiciones legales citadas, y demás el capítulo 3.º, título

3.º de la ley municipal; los artículos 112, 151 y 123 del Reglamento de 15 de Diciembre de 1896, dictado para la ejecución de la ley de 18 de Marzo de 1895; la sentencia del Tribunal de lo contencioso administrativo de 21 de Marzo de 1898, y la R. O. circular de 16 de Octubre de 1894:

CONSIDERANDO, en cuanto al fondo del asunto:

1.º Que el informe emitido por el Ayuntamiento y Junta de Asociados en el proyecto de saneamiento presentado á V. E. por D. Francisco Javier Cervantes, introduce en el mismo modificaciones extensas y esenciales, de tal naturaleza, que hacen variar trascendentalmente su aplicación y sentido, hasta el extremo de que aquel informe puede ser y fué entonces en realidad considerado como contrario al proyecto, al que en definitiva se estimó de imposible ejecución, mientras no se llevara á efecto, una obra de tanta importancia como el alumbramiento de aguas en cantidad suficiente para destinar 1.800 metros cúbicos diarios á la limpieza de las alcantarillas proyectadas.

2.º Que no habiéndose practicado trabajo alguno por el Sr. Cervantes para conseguir ese alumbramiento, continúa en pie la imposibilidad material de llevar á debido efecto á ejecutar en su día el proyecto de alcantarillado, y que por tanto, el acuerdo de V. E. de 8 del actual implica de una parte grave y manifiesta contradicción con aquel informe y de otra el hecho peregrino de adquirir un proyecto que es por sí mismo imposible de ejecutar, y en su consecuencia inútil y baldío.

3.º Que el referido proyecto no ha sido tasado debidamente en la forma y con los requisitos que previene el artículo 121, en relación con el 123 del Reglamento de 15 de Diciembre de 1896, y que en todo caso, esa tasación y adquisición consiguiente del mismo debían realizarse luego que se fuera á proceder á la ejecución de las obras, después de la correspondiente subasta, según se deduce del texto de los artículos citados, de lo que se dispone en el 114 del propio Reglamento y del lugar que esos preceptos ocupan en aquella disposición en la que figura bajo el título 6.º que trata «De la Ejecución de las obras», el cual título es posterior á todos los relativos al procedimiento, jurado, subasta y demás trámites que deben considerarse previos al de ejecución de las obras, y por tanto al de adquisición del proyecto tramitado.

4.º Que el proyecto citado no ha obtenido aún la aprobación del Gobierno ni siquiera consta que haya sido informado por los cuerpos consultivos superiores, ni puede abrigarse confianza absoluta de que obtenga aquella concesión, puesto que el Ayuntamiento, entidad á quien más directamente interesa declarar en su informe de 5 de Marzo de 1900 que era lesivo para los intereses de la ciudad y de ejecución imposible, mientras no se dispusiera de agua suficiente para la limpieza de las alcantarillas; de lo cual se deduce que el contrato de compra-venta celebrado entre los señores Alcalde, Presidente y Cervantes, en seis del actual y aprobado por V. E. en 8 del mismo, puede afectar el carácter jurídico de nulo por falta de «cosa» ó «objeto» indispensable y esencial para la celebración de todo contrato, según la doctrina general de derecho aplicable y los artículos 1261, 1272, y 1460 del Código civil vigente.

5.º Que en todo caso y sin perjuicio de lo que una tasación formal pudiera arrojar, parece considerable el elevado y por tanto lesivo á los intereses, confiados á la administración de V. E. el precio fijado al proyecto del Sr. Cervantes en el repetido contrato de compra-venta.

CONSIDERANDO, en cuanto á la forma:

1.º Que si bien por regla general, los Ayuntamientos no pueden volver sobre sus acuerdos dictados en materia de su competencia, lo absoluto de este principio no puede llevar hasta el extremo de suponer que dichas corporaciones carezcan de la facultad de anular ó modificar acuerdos anteriores que contengan infracción manifiesta de la ley por la cual deben regirse doctrina formal estable-

aida en la sentencia del Tribunal Central de lo Contencioso Administrativo dictada de 21 de Marzo de 1893, con vista de los artículos 85 y 104 de la Ley Municipal y Reales órdenes de 30 de Junio y de 16 de Julio de 1888 («Gaceta» de 22 de Septiembre de aquel año) la cual doctrina es aplicable al presente caso por que los acuerdos de 21 y 28 de Abril último y 8 de los corrientes y el contrato de seis del propio mes, infrigen manifiestamente todas las disposiciones legales citadas en los considerandos anteriores.

2.º Que en ningún caso podrán ser discutidos y votados por el Ayuntamiento, ni Diputaciones los acuerdos que no estén contenidos en el Orden del día de la sesión correspondiente, según se determina en la R. O. de 16 de Octubre de 1894 dictada con carácter circular y de obligatoria cumplimiento.

Los concejales que suscriben suscriben en pliegos a V. E. se sirven:

1.º Revocar en todas sus partes los acuerdos de 21 y 28 de Abril último, por los que se autorizó al Alcalde para que gestionara cerca del Sr. Cervantes la adquisición del proyecto y concesión del mismo y el adoptado en 8 del actual aprobando el contrato privado entre el Alcalde y el Sr. Cervantes, y por el cual el primero adquirió del segundo el proyecto en 250.000 pesetas, declarando sin efecto alguno legal dichos acuerdos y teniéndolos por no adoptados.

2.º Declarar que el Ayuntamiento no pueda ni deba mientras el proyecto de saneamiento no esté debidamente aprobado y en condiciones de realizarse sin obstáculo legal alguno, gestionar la adquisición del mismo y que en su caso tal gestión deberá hacerse con estricta sujeción a los textos legales que rigen en esta materia.

3.º Que la presente proposición, luego que sea discutida, deberá someterse a votación nominal y aprobada o rechazada consignarse íntegra y literal en el acta de la sesión de que de ella se dé cuenta.

Casas Consistoriales a 11 de Septiembre de 1902. — Antonio Pérez, Carlos Giménez Orozco, Guillermo Massa, Manuel González Tamarit, José Pérez Gallardo, Rogelio Pérez, Andrés Ibarra, Antonio Alonso, Carlos Granados, Ginés Terol, Juan López, Francisco Oliveros, Fernando García.

EL CONDE TEKELY.

13 DE SEPTIEMBRE.

Hé aquí uno de esos héroes que con su igual desinterés consagran y exponen su vida por la independencia de su patria. En este sentido pocos patriotas de ningún país han logrado aventajar al famoso héroe popular de Hungría.

El Conde Tekely pertenecía a una antigua y noble familia húngara, y su padre, Esteban Tekely, inspiraba grandes recelos al gobierno imperial por profesar la religión protestante y poseer inmensas riquezas y posiciones en la Alta Hungría y poder servir de ayuda a quienes pensarán en oír el yugo de Austria.

En 1671 varios nobles húngaros formaron una conjuración con aquel objeto, pero el plan fracasó, lo cual no impidió para que las tropas imperiales pusieran sitio al castillo de Likaba, donde residía Tekely con su hijo, quien hubo de salvarse disfrazándose de mujer y refugiándose en Polonia.

La educación de este era brillante y esmerada; sabía latín, alemán y turco, y en los ejercicios corporales y en el manejo de las armas demostraba una destreza admirable.

Mercad a estas cualidades, se granjeó el favor del Sr. de Transilvania, que le nombró su primer ministro, y en 1678 le confió el mando del ejército que envió en auxilio de los húngaros, quienes al ver el arrojo de Tekely le aclamaron su jefe.

La fortuna se puso de su parte y muchas ciudades se le rindieron, y cada vez más querido del pueblo, llegó hasta a acuñar moneda con su nombre, indicando así que en breve sería el Soberano de Hungría, tanto más cuanto que ya se estaba en negociaciones para la paz.

Continuó, sin embargo, la guerra y los húngaros comenzaron a dudar de Tekely, quien entonces se alió con los turcos, que le reconocieron Príncipe de Hungría y le prestaron un poderoso ejército al mando de Kara-Mustafá, que puso sitio al mismo Viena.

Pedro Tekely perdió muchos partidarios, y derrotados los turcos por Lobiasky, fue a guisa de prisionero y conducido a Andriánópolis.

Pasado en libertad, vió que había perdido en su país toda la influencia. Sin embargo de esto, reconocido Príncipe otra vez, entró en Transilvania y desfiló a los imperiales, pe-

ro el general Hister le derrotó completamente.

Después de tomar parte en todas las luchas de los turcos contra Austria, retiróse a Constantinopla en 1695, disfrutando los grandes dominios que le dió el Sultan, quien también le agració con el título de Príncipe de Widdin.

Murió en Ismín (Asia Menor) en 13 de Setiembre de 1705.

HERNANDO DE ACEVEDO

ACTUALIDAD.

¡Qué ignominia!

Bajo este epígrafe publica un periódico militar lo que sigue:

«Los periódicos traen noticias que enfrojan de vergüenza a todos los buenos españoles.»

Van pasados cuatro años desde que nuestra honra nacional quedó sepultada bajo las cenizas de la bahía de Cavite.

En aquellas infastas jornadas cayeron en poder de Aguinaldo catorce mil soldados españoles. (1)

De los catorce mil, unos ocho mil han pasado víctimas del hambre, de las miserias y de todo género de torturas; dos mil lograron escapar del cautiverio, y los cuatro mil restantes, ¡vergüenza de él decirlo! continúan prisioneros de Emilio Aguinaldo, en San Miguel de Mayumo, capital de la provincia de Bulacan.

Resientemente, el 5 de Mayo último, unos cien de estos desgraciados se arrojaron al mar, buscando a nada la salvación: 49 perecieron ahogados, y los restantes llegaron al vapor americano «San Gil», que los transportó a España y los desembarcó en Barcelona a mediados de Junio.

Estos desgraciados han sido los portadores de tan tristes noticias, y ellos han pregonado a los cuatro vientos esa gran vergüenza, que pesará como una maldición sobre los partidos que por turno han vendido y deshonrado a España.»

¿Se enteran Vds? ¡Bah! ¿Quién se acuerda ya de eso mas que como solé y diversión? Me figuro lo que preguntarían los escapados prisioneros a los americanos al saber que los conducían a la Península; ¡pero todavía existe España!

Si, contestarían los del «San Gil»; pero no la que vosotros por ignorancia victoreáis entre los mortíferos manigales, sino la España de los partidos del turno, que tendréis que abandonar tan luego llegéis a ella para buscaros la vida en el extranjero.

Aquí no ha pasado nada, al parecer; el relato de eso mas y la presencia de esos repatriados, es un poderoso estímulo a nuestro desmemoriado pueblo en los peligros que a la nación se avecinan, para que se juegue la vida por...

¿Por Silveira, por Segasta, por Moré, por Canalejas? ¿Por...? No.

Por una España exenta de golfos que no siembre tanta vergüenza ni haga derramar lágrimas a las mujeres españolas.

Conque, madres de familia, saborear ese dato histórico a ver si vosotros podéis evitar nuevas ignominias.

X.

CAMPAÑA UVERA

Boletín de Juan Rodríguez Burgos correspondiente al día 12 de Septiembre.

Hé aquí el movimiento de buques con cargamento de frutas y destino de las exportadas hasta el día de ayer inclusive:

Vapores en puerto: El «Dido», con destino a Hull. El «Powhatan», para New York. El «Adria» y el «Beryl», para Lon. El «Vesper», para Liverpool.

Vapores salidos ayer: El «Ouba», con 4321 barriles para Glasgow.

Vapores anuncados: El «Italia», para el día 13, a Christiania, Stockholm, etc. El «América», llegará el 12 y saldrá fijamente el 13 para New York. El «Pelayo», para el día 13, para Londres. El «Mora», el 13 para Glasgow. El «Maiorese», el 14 para Liverpool.

El «Benedotian», el día 17 para Liverpool.

Exportación efectuada hasta ayer:

Table with 2 columns: Destination and BARRILES. Rows include Liverpool (98205), Londres (20343), Para Glasgow (18451), Bristol (998), Newcastle (5124), Hamburgo (1353), Hull (10151), Para New York (9103), Otros países (91), Total (163817).

CÍRCULO MERCANTIL É INDUSTRIAL.

ALMERIA.

Siendo frecuentes y numerosas las quejas del Comercio de la plaza por la conducta que los empleados de la Empresa arrendataria de Consumos vienen observando en el despacho de las mercancías de tránsito, la Junta Directiva de este Círculo ha acordado evitar á cuantos se sientan agraviados por el proceder de la citada Empresa á que presenten sus quejas y los fundamentos de ellas en la Secretaría social, desde las 9 á las 12 de la mañana, de los días laborables.

En el resultado de esta información ha de inspirarse la Junta de mi presidencia para adoptar inmediatamente cuantas medidas estimen conducentes al objeto de evitar en lo sucesivo el malestar que se lamenta.

Almería 9 Septiembre de 1902.—EMILIO ABAD.

BOTICA CENTRAL DE DON JOSE PEREZ LOPEZ

Preparaciones galénicas.— Productos farmacéuticos.— Aguas minerales.— Específicos.— Aparatos, etc.

Servicio de curaciones y vacunaciones.

GACETILLAS.

Robo importante

En la casa de nuestro apreciable amigo al conocido médico D. José Rubira, que vive desde hace muchos años en la calle de Torres, se ha cometido un importante robo, en tal forma, que prueba una vez más la poca ó ninguna vigilancia con que contamos en nuestra capital.

Hace varios días que se encontraba el Sr. Rubira, en unión de su familia, en un cortijo de su propiedad situado en el Chucho (Bañadux), en su ya expresada finca pasa muchas temporadas.

Las puertas principales de la casa fueron cerradas cuando se marchó la familia, quedándose con la llave de la puerta falsa, que está en el callejón de Urraca, una parienta del señor Rubira, la cual tenía el encargo de echar de comer á los animales mientras los dueños se encontraran ausentes.

Anteayer tarde, una criada de la expresada parienta, fué á la casa del Sr. Rubira, como tenía por costumbre, extrañándole que una puerta que dá al patio estuviera abierta ese día, y más le extrañó cuando se iba estaba sujeta por una barra de hierro y ésta con un gancho.

Se asomó al interior de la casa y vió varios muebles en desorden, presumiendo, con justa razón, que se había cometido un robo.

Seguidamente avisó á la mujer del cochero que presta servicio casa de D. Federico Molina, cuñado del señor Rubira, dando ambas cuenta de lo ocurrido al sargento de la Guardia civil Sr. Gomez Quesada, el cual se personó inmediatamente en la casa, pero al ver que el robo parecía ser de alguna importancia, se dió conocimiento al Juez de instrucción Sr. Company, que en unión del escribano de guardia Sr. Pino, comenzó á instruir las primeras diligencias y á hacer un minucioso registro en todas las habitaciones.

Se comprobó que los ladrones entraron por la puerta principal, siendo abierta con una llave igual á la cerradura y después con una palanca que levantaron la otra puerta de enmedio, rompiendo una cerraja sistema inglés.

Entraron los ladrones en el despacho del señor Rubira, que es donde está la caja de caudales, rompiendo ésta, como así mismo los cajones de la mesa y los armarios que allí hay. De la caja se llevaron más de 1000 pesetas en billetes y unos 32 duros en monedas de plata y de los otros muebles cuatro relojes y dos cadenas de oro con dijes de brillantes de gran valor y algunos documentos,

dejando muchos de estos tirados por el suelo.

También se llevaron de las habitaciones bajas una cartera de piel de Rusia con papeles importantes; un aderezo de oro completo con brillantes y granates; un anillo, un par de pendientes, una cadena larga y tres pulseras, una cruz, otro anillo en forma de herradura, todo de oro.

De las habitaciones altas y de diferentes muebles, se llevaron 22 cucharas de plata, tres cucharones y tres vasos del mismo metal, unos gemelos de campo, un rosario de oro y acor, varios cubiertos de plata y otra infinidad de alhajas de diferentes velos y forma.

También se han llevado mantelerías, sábanas, camisas, medias, calcetines y otras muchas clases de ropas sin estruendo.

Los ladrones, además del robo tan importante que realizaron, rompieron todos los muebles, tirando papeles, ropas y muchos documentos que á nadie le sirven.

Los autores del hecho que como se vé han tenido una mala intención y seña con el Sr. Rubira, se cree han estado dos ó tres días en la casa, pues en esta se ven gran número de puntas de cigarreros y señas de haber estado comiendo. También tendieron en el corredor del piso alto un colchon, en el que parece han estado acostados.

El Juzgado en unión del Fiscal señor Padilla, continuó ayer practicando diligencias, como también la Guardia civil está haciendo trabajos desde anteanoche, para el descubrimiento de los autores de hecho tan malvado.

Viajeros distinguidos.

Se encuentran en Almería, hospedándose en el hotel Londres, el probo ex Alcalde de Guadix D. Juan Ortiz Vera, su bella esposa y sus lindísimas hijas Pepa, Angeles, Maria, Aurelia y Tomasas.

Bienvenida sea la distinguida familia.

Instituto.

Pasado mañana á las nueve de la misma se verificarán exámenes de ingreso en este centro de enseñanza, para los estudios de Bachillerato, Magisterio, Comercio y Agricultura.

El alumbrado de los barrios.

El Gobernador Sr. Buzo ha dictaminado en sentido favorable, esto es, acordando la exención de subasta solicitada por el Ayuntamiento, en el expediente instruido por la Corporación Municipal, para dotar de alumbrado eléctrico los barrios de la capital.

Limpia de un acueducto.

El Presidente del Sindicato de Riegos de Almería, ha notificado al Ayuntamiento que pasado mañana dará comienzo la limpieza del acueducto de las fuentes «Redonda» y «Larga», al objeto de que los depósitos de agua para el abastecimiento del vecindario se provean del preciso líquido, pues éste, durante expresada limpia solo vendrá de noche á la ciudad.

Jueces trasladados.

He sido nombrado Juez de Instrucción de Paracheza D. Antonio Nuñez de Castro y Salcedo, que ocupaba el mismo cargo en Villacarrillo (Jaén).

—El Juez que era de Paracheza D. Felix Giménez de la Plata, ha sido nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Granada.

Nos alegramos.

Se encuentra ya muy aliviado de la enfermedad que lo ha tenido en cama varios días, nuestro querido amigo el notable poeta festivo, don Fermín Gil de Alcedillogui.

Desamos de todas maneras, recobre pronto y totalmente la salud.

Lo que interesa.

El domingo próximo á las dos de la tarde, según verán nuestros lectores en la convocatoria inserta en otro lugar de este número, se reunirán en el salón de Actos del Instituto General y técnico los señores de la Liga de Contribuyentes de Almería, á fin de renovar la Junta Directiva y reformar el Reglamento de dicha Asociación.

Íntil nos parece hacer ver la importancia que entraña dicha reunión, por que en el ánimo de todos está aquella.

Con efecto urge el comerciante, al industrial, al propietario, etc. asistir á esa reunión, puesto que en ella, además de los puntos que la convocatoria señala, han de discutirse asuntos de grandísimo interés para todos.

La circunstancia de haberse ya comenzado por la Hacienda á realizar los trabajos preliminares para la formación del Registro fiscal de fincas urbanas, ó sea de edificios y solares de todo el término municipal de Almería, el repartimiento de la contribución publicada hace pocos días en la «Gaceta» y otras muchas cuestiones que con estos puntos se rela-

cionan, obligan al contribuyente á adoptar resoluciones que lo pongan á cubierto de los infinitos perjuicios que hoy experimenta.

Para conseguir esto, para elevar que las reclamaciones de los perjudicados no se pierdan sin causa, en las altas esferas del poder es para lo que se trata de reorganizar y renovar la Liga de Contribuyentes de Almería, para la fuerza colectiva y las energías asociadas dentro de la ley, tienen recursos bastantes para alcanzar el fin que se proponen, defendiendo intereses seriamente amenazados.

Esa es el objeto de la convocatoria á la Junta extraordinaria que celebrará la Liga de Contribuyentes, mañana domingo en el Salon de Actos del Instituto General y técnico.

Téngase en cuenta que otras Asociaciones análogas han conseguido en España el remedio de muchos perjuicios, por que ha habido en los asociados espíritu de unión, fe y constancia en el trabajo, confianza absoluta en la bondad de la idea y por eso han triunfado.

Lo que interesa aquí es que los contribuyentes respondan al llamamiento que para el domingo se les hace, que constituyan la Liga, y que ésta, respondiendo á sus fines, consiga cuanto se traduce en beneficio y prosperidad para Almería y todas las fuerzas vivas de la comarca.

Los 20 millones.

En la Administración de Loterías del Rostro se expusieron billetes del sorteo extraordinario de Navida.

También se expusieron billetes de la Rifa de Fomento Naval á 5 pesetas el décimo.

Inspector.

Ha sido nombrado Inspector General de Hacienda, nuestro amigo D. Carlos Regino Soler, Delegado que fué de esta provincia.

Desgraciado accidente.

Anteayer ocurrió en el camino de la Garrofa, un lamentable accidente. Dirijese á embarcarse un pescadero llamado Diego Victorio Ruiz, cuando al llegar al sitio llamado «La teta», al descender hacia la playa, dió un paso en falso y cayó rodando sobre las piedras.

Auxiliado por varias personas, fué conducido al Hospital, en cuyo benéfico establecimiento le apreciaron las fracturas de ambos brazos por sus tercios medios, varias heridas en la cabeza y en la barba y algunas contusiones en el resto del cuerpo.

El estado del herido si bien no reviste caracteres de gravedad suma, inspira cuidado.

Del hecho tiene ya conocimiento la autoridad judicial.

Sustituto.

Ha sido nombrado sustituto del Registrador de la Propiedad de Berja, D. Francisco Sanchez Villegas.

Detenidos.

La Guardia civil ha detenido en Cuevas á Francisco, Diego y Antonio Ponca Sanchez, autores de heridas graves causadas al vecino de Mojacar, Antonio Flores Rida.

—También estuvo anteayer tarde la Guardia civil en la Garrofa, á Vicente Maria Solomé, Francisco y Gerónimo Luque Clemente, Dolores Aguilera del Pino y Adela Muñoz, acusados de haber herido á Encarnación Sanchez Rodríguez.

Casa frutera en New York.

Después de haber terminado una brillante carrera comercial en Suecia, Inglaterra y Alemania, ayer salió para Liverpool en donde se embarcará para New York, el Sr. H. J. Fischer, hijo del acudado comerciante de esta plaza Sr. H. Federico Fischer.

El objeto de este viaje es establecer en New York una sucursal de la casa frutera Fischer, heredada desde hace muchos años en Almería.

Grandemente nos complacemos de ver que comerciantes tan inteligentes y activos trabajan con ahínco para facilitar la exportación de los productos de nuestro país, proporcionando al mismo tiempo á los señores parralelos los medios más fáciles y seguros para obtener en las ventas de sus frutos los resultados más apocados en los mercados de América.

La Inspección de la enseñanza.

La «Gaceta» ha publicado el real decreto reorganizando las Juntas provinciales y locales de enseñanza.

Delas provinciales formarán parte: El gobernador civil de la provincia como presidente nato.

El alcalde y el juez de primera instancia.

Los directores del instituto y de la escuela normal superior de maestros, donde la hubiere.

La directiva de la normal, el arquitecto provincial, el inspector de primera enseñanza y un eclesiástico delegado del diocesano.

Individuos de la comisión provincial y del Ayuntamiento.

Tres padres y dos madres de familia.

Se será secretario de esta junta, con voto, pero sin voto, el jefe de la sección de instrucción pública.

Los padres y madres de familia que formen parte de la junta, serán nombrados por el gobierno, de entre los propuestos por el gobernador.

Corresponde á estas juntas: Vigilar y propagar la enseñanza, velando por el cumplimiento de las leyes. Informar al gobierno en todos los casos que previene la ley de instrucción.

Proponer las mejoras y las reformas convenientes al progreso de la enseñanza.

Las juntas locales estarán formadas, por el alcalde, concejales, párroco, juez municipal, directores del instituto y escuelas superiores, subdelegado de medicina ó médico municipal y tres padres y dos madres de familia.

Estos cinco últimos en poblaciones mayores de 10.000 habitantes.

Y dos padres y una madre en poblaciones menores.

Se venden

3 400 barriles roble de 55 libras clase superior. Informarán Granada 84.

Insistimos.

Se ha presentado en esta Redacción el guardia municipal Antonio Venura Rizo, el mismo á que nos referíamos en la gaceta de nuestro número de ayer que titulamos «Un valiente».

No hemos visto el hecho que denunciábamos, pero tuvimos de él conocimiento por el parte que el Inspector de serenos pasó antesyer tarde á la Alcaldía, en cuyo parte se decía algo más de cuanto afirmamos.

Si este parte no es cierto no es culpa de nosotros, que lo estimamos como tal, al estar suscrito por el Inspector de serenos.

Ama de cría.

Para casa de los padres se necesita una de buena salud y leche fresca.

Dirigirse Paseo del Príncipe número 71.

Dentaduras artificiales.

Con las construidas en el gabinete dental de D. Toribio Alvarez, Paseo del Príncipe 8, principal, (altos del Sr. Idáñez) se consigue siempre masificar perfectamente, por estar hechas con arreglo á los adelantos más modernos.

En dicha casa se practican todas las demás operaciones concernientes al arte dental, siempre con buen resultado.

Papel para envolver y empapelar

Se vende en la Administración de este periódico al precio de 2 50 pesetas arroba.

Farraleros.

Llegaron los puntales de hierro á 80 céntimos de pesetas vara.

Tambien llegó Mr. Leras á componer aparatos.

Reyes Católicos.—José R. Eraso 20

MIL PESETAS al que presente cápsulas de Sínésio, mejores que las del Dr. Plaá, de Barcelona, y que cure más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Vapores fruteros DE RICARDO JIMENEZ EN LIQUIDACION

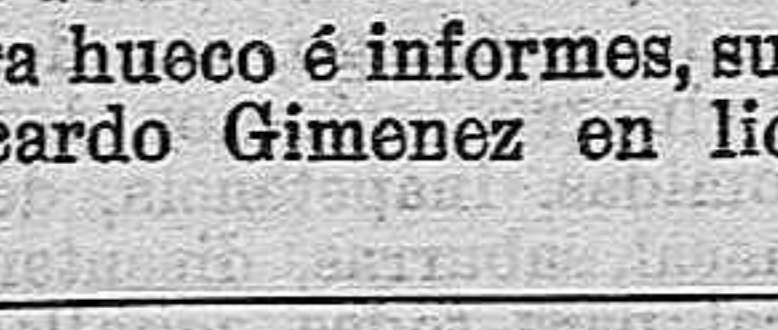


PARA LONDRES.—El «Beryl» se encuentra en puerto á la carga.

PARA LIVERPOOL.—El «Ionian» se encuentra en puerto á la carga.

PARA GLASGOW.—El «Nora» se encuentra en puerto á la carga.

Para hueco é informes, su agente Ricardo Gimenez en liquidación.



Líneas de vapores españoles para el transporte de frutas

El acreditado y rápido vapor TORDERA, se encuentra en puerto para cargar 3.000 barriles y saldrá para Liverpool tan pronto como los cargue.

El magnífico y veloz vapor JACINTA, llegará á este puerto el viernes 12 del corriente, con hueco para 4.000 barriles y saldrá para Liverpool lo más pronto posible.

Agentes, R. Castellanos.

Vapores fruteros.



Para Hull, el vapor

Dido

está en puerto cargando.

Para Liverpool, el

Maiorese

llegará aquí el 14, y el

Venedotian

seguirle el 17.

Para Londres, el

CARLISLE

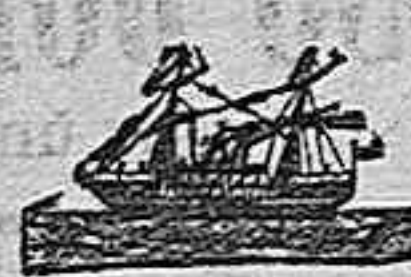
arribará el 18, y el

GOIDELIAN

tendrémoslo aquí el 20.

Agente: M. BERJÓN.

Línea de MACANDRO



Línea regular de vapores construidos expresamente para el transporte de frutas con destino á Liverpool, Glasgow, Londres y Hamburgo.

VAPORES PARA HAMBURGO

EN EL PRESENTE MES.

El «Alvarado» fijamente llegará el viernes 12 corriente.

El «Pinzón» cargará hácia el 20 del actual.

El «Pizarro» cargará hácia el día 27.

PARA LONDRES.

El «Pelayo» llegará á este puerto el sábado 13 del corriente.

Agentes: Spencer y Roda.

Para el Báltico y Hamburgo



Línea de vapores del Svenska Lloyd.

El vapor ITALIA saldrá fijamente el 13 Septiembre para Christiania, Gothemburgo, Copenhagen, Stockholm y demás puertos del Báltico.

Se necesita pedir cabida y orden para embarcar.

Para más informes dirigirse á su consignatario D. Alfredo Rodríguez, Almería.

VAPORES FRUTEROS.



PARA LIVERPOOL DIRECTO.

El vapor VESPER estará á la carga el jueves 11.

PARA LONDRES DIRECTO.

El vapor ADRIA llegará el viernes 12.

Agente, José Gonzalez Canet.

LA MEDITERRANEA



Esta Sociedad Naviera, propietaria de los vapores «Industria» y «Fomento», ha empezado su itinerario siguientes:

Salida de Barcelona para Valencia, los jueves.

Id. de Valencia para Almería, los viernes.

Id. de Almería para Garrucha, lunes.

Id. de Garrucha para Orán, los martes.

Id. de Orán para Almería, los miércoles.

Id. de Almería para Valencia, los jueves.

Id. de Valencia para Barcelona, los sábados.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, —JUAN MURO.

Colegio de PP. Dominicos

EN LA CIUDAD DE CUEVAS.

Las condiciones de este colegio, que le han colocado á la altura de los primeros de España, le hacen recomendable á todos los padres de familia.

Desde el día primero de Septiembre se reciben solicitudes para la admisión de internos, mediopensionistas y externos.

La educación esmerada y el trato exquisito que se reciben, lo acreditan los brillantes resultados, obteniendo los primeros premios y el favor que el público le dispensa, con sus alumnos de todas las provincias limítrofes.

Las grandes reformas en el establecimiento y en el material científico, llevadas á cabo recientemente, son las novedades introducidas en favor de los educandos, para las que no se ha omitido sacrificio.

Con mucho gusto recomendamos á nuestros lectores este notable colegio, donde los padres de familia encontrarán un completo descanso.

Para reglamentos y demás noticias, pueden dirigirse al Rector de dicho colegio, R. P. Lorenzo G. Semper.

LIGA DE CONTRIBUYENTES

DE ALMERIA.

Los señores propietarios, banqueros, capitalistas, comerciantes, navieros, almacenistas, labradores, ganaderos, vendedores y demás industriales que se hallen comprendidos en el Reglamento de la Contribución de subsidios y quieran formar parte de esta asociación, podrán inscribirse en las listas que estarán de manifiesto en la casa del vocal D. Juan Cassinello, Paseo del Príncipe núm. 22, de 9 á 3 de la tarde.

Se convoca á los socios á Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el domingo 14 del corriente á las dos de la tarde en el Salon de actos del Instituto Provincial, para la renovación de la Junta Directiva y reforma del Reglamento.

Es extensiva esta convocatoria á los Directores de todos los periódicos políticos ó de intereses materiales que se publican en esta ciudad y que con arreglo á las Bases sociales y preceptos del Reglamento son miembros honorarios de esta Asociación.

Almería 12 de Septiembre de 1902.—Por acuerdo de la Junta Directiva, El Vocal Secretario, JUAN CASSINELLO.

TELEGRAMAS DE FABRA

Colonización difícil.

Madrid 12, 8.

La colonización de Camarones por los alemanes debe presentar imprevistas dificultades cuando las tres sociedades que se formaron en Hamburgo para dicha colonización se hallan en vias de quebrar.

La cuestión de Marruecos. (A las 9.)

Con los refuerzos de artillería y caballería mandados por el Emperador de Marruecos á Mequinez, parece conjurado el peligro de nuevos ataques de las tribus rebelde, y mucho más si se tiene en cuenta que la última algarada parecía más que un ataque serio un alarde de desobediencia al Sultán.

Es evidente, de todas maneras, que el descontento cunde en el país y que se funda principalmente en los anuncios de reformas gubernamentales en pugna con el fanatismo religioso y en el espíritu de rebelde independencia de las tribus del interior.

Medidas contra la elaboración de vinos.

(A las 11).

El gobierno francés además de las medidas adoptadas para evitar los fraudes en la elaboración de vinos, se dispone á llevar á la Cámara con urgencia el proyecto de ley, votado ya por el Senado para evitar dichos fraudes.

Derrota.

(A las 12.)

Un despacho de Kingston confirma que los insurrectos colombianos derrotaron en Santa María á las fuerzas del gobierno que hubieron de retirarse.

Los insurrectos ocuparon el sábado á Banana y destruyeron la vía férrea, siguiendo después su movimiento de avance.

DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL

Proceso.

Madrid 12, 14.

Dicen de Londres que ha comenzado la vista del proceso incoado contra el príncipe de Braganza, acusado de cometer actos inmorales.

El fiscal pronunció un informe enérgico que ha sido y es muy comentado.

Bereberes derrotados.

(A las 17).

Por noticias de Fez se sabe que las tropas imperiales han derrotado en Ferran á las tribus de los Bereberes, causándoles grandes bajas.

Sin acuerdo.

(A las 18.)

Se ha reunido hoy el Consejo del Banco para tratar del problema de los cambios no logrando llegar á acuerdo.

Banda de música.

(A las 18'35.)

Ha llegado á San Sebastian la banda de música de la vecina República, inscrita para tomar parte en el concurso artístico anunciado para mañana.

Los músicos franceses han sido objeto, por parte del vecindario de San Sebastian, de las más afectuosas pruebas de consideración y respeto.

Firma del Rey.

(A las 19.)

S. M. ha firmado hoy varios decretos, concediendo plaças de San Hermenegildo á distintos jefes y oficiales del Ejército y la Armada, entre los que figuran los señores Montes Sierra, Auñón y Aznar.

Tambien ha concedido la medalla de Alfonso XII al eminente escultor Sr. Querol y la encomienda de esta orden al Sr. Navarro Ledesma.

De viaje.

(A las 19'25.)

Ha salido para Antequera el Sr. Romero Robledo.

BOLSA.

4 por 100 interior, 73-10.
4 por 100 exterior, 00-00.
4 por 100 amortizable, 00-00.
Londres á la vista, 83-60.
París á la vista, 84-10.

Cumplimiento.

(A las 20.)

Hoy ha cumplimentado á la Reina en Miramar el señor Marqués de la Vega de Armiño.

Gravedad.

(A las 21.)

Las noticias que se reciben de Bruselas acerca del estado de la Reina son desconsoladoras, pues aseguran que la Soberana se ha agravado de tal modo, que se desconfa de salvarla.

PERPEN.

Los cosecheros.

Desde la próxima faena vera se facilitan adelantos contra barriles en el muelle para los mercados de Liverpool, Londres, Hull, Manchester, Boston y New York.

Las facilidades y ventajas para el exportador, son mayores que las que ofrecen las demás casas fruteras.

Para informes y demás detalles, Carmelo Briñón Gimenez, Cid número 4, principal.

Henry Faura y C.º

6 y 7; CROSS LANE. Londres E. C.

Vendedores de frutos en comisión en todos los mercados de Europa y América. Reembolsos inmediatos en libras esterlinas ó pesetas. Gastos equitativos en las cuentas de consignación. Informes en Almería

A. M. CAZORLA.

Antigua casa

Delamare y Foret.

G. FORET

FABRICANTE.—BARCELONA.

Glucosas líquidas, sólidas granuladas Caramelo para vinos. Productos químicos. Productos emolológicos.

Vinagres de puro vino.

Representante para la provincia de Almería, Francisco Cruz Ferrer, calle de la Reina, núm. 9.

Consulta diaria

de enfermedades de la vista y de medicina y cirugía

D. Juan García Gomez Ripoll calle de Cervantes, 5.

Han ingresado en el primer semestre de este año 745 enfermos en la forma siguiente: De la vista 359. De medicina 386.

VIZCAINO

CIRUJANO-DENTISTA.

Paseo del Príncipe, 3, principal, esquina á Puerta de Purchena.

Servicio permanente todos los días, excepto los feriados.

NOVA.—Asistencia á domicilio solo en casos extraordinarios.

Serrín de corcho

El mejor conocido hasta hoy es, sin duda alguna, el de la nueva y gran fábrica «La Macarena», de Sevilla.

Unico representante en Almería Juan Rodriguez Burgos, plaza de Canalejas 4.

MUEBLES.

Habiendo montado mi establecimiento á la altura de las principales capitales, ofrezco al público los muebles siguientes por 500 pesetas:

Una elegante sillería, estilo moderno, con fleco y rulo de peltre; un entredós con espejo, luna de 1.º y una mesa centro cuadrada con tapa de mármol.

Tambien tengo sillas de nogal macizo y cuero repujado á 14 pesetas cada una y camas macizas de nogal talladas desde 100 pesetas, para matrimonios. Estores de tul bordados á 15 pesetas y de cañamazo á 10 pesetas. Hay flecos de todas clases para cortinas.

Glorieta de San Pedro 2, Clemente Lorenzo, Almería.

SEGUROS MARITIMOS.

AURORA.

Capital: 20 000.000 de pesetas Representante: Adalberto Ruiz.

